

al 281 de la Cta. Cte. No.964411 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 319-329-301-351-376-331 de la Cta. Cte. No. 36508778 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 106 de la Cta. Cte. No. 3265873 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la

última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1517 de la Cta. Cte. No. 421002916 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2302-2304-2307-2308-2310 al 2400 de la Cta. Cte. No. 2466670 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 594 al 610 de la Cta. Cte. No. 2327278 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 904 al 910 de la Cta. Cte. No. 61012449 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 882-884 al 886 de la Cta. Cte. No. 8578593 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO

posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No.331 de la Cta. Cte. No. 2393924 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 472 de la Cta. Cte. No. 11643442 Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 587 de la Cta. Cte. No. 52023819 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 587 de la Cta. Cte. No. 52023819 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 833 al 941 de la Cta. Cte. No. 68009141 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 339 al 370 de la Cta. Cte. No. 7194509 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 238 al 251 de la Cta. Cte. No. 7188014 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 106 al 130 de la Cta. Cte. No. 8643124 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 131 al 160 de la Cta. Cte. No. 413022591 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 1043 de la Cta. Cte. No. 413014283 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 235 al 280 de la Cta. Cte. No. 17302092 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADA

la Cta. Cte. No. 413016668 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 301 por el valor de 46,40 USD de la Cta. Cte. No. 8644502 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 304 por el valor de 121,91 USD de la Cta. Cte. No. 7088321 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 855 por el valor de 100,00 USD de la Cta. Cte. No. 18562363 del Banco del Pichincha. Beneficiario: KLEVER CASTILLO. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 193 por el valor de 200,00 USD de la Cta. Cte. No. 917930 del Banco del Pichincha. Beneficiario: MARIA DEL CARMEN BECERRA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 652 por el valor de 424,00 USD de la Cta. Cte. No. 7163736 del Banco del Pichincha. Beneficiario: LUIS YUGSHI. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 557 por el valor de 70,00 USD de la Cta. Cte. No. 1607324 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 830 por el valor de 100,00 USD de la Cta. Cte. No. 74022146 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 1699 por el valor de 1,00 USD de la Cta. Cte. No. 2708360 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 26437 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 10327288 de MINDE-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**29 ABR. 2004
CONSTITUCION DE
TRANSA CIA. LTDA.**

La compañía **TRANSA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.03.Q.IJ. 3643 de 07 OCT. 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: Prestar sus servicios de mudanza en calidad de fleteador, cargador, conductor, porteador de carga a cualquier parte del país.

Distrito Metropolitano de Quito, 07 OCT. 2003

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

km/15092/A.P.